

ACUERDO DE INICIO DE
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2024 1008676

Título: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA “NEXT GENERATION EU”.

De la Memoria Justificativa elaborada por la Delegación Territorial de la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Fomento en Granada, de fecha 25 de noviembre de 2024, resulta que queda debidamente justificada la necesidad de ***“contratar el control de calidad a la redacción de proyecto básico y de ejecución de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio del palacio de exposiciones y congresos de granada y dirección de las obras, dirección de la ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación de seguridad y salud, programación, seguimiento y registro del control de calidad de la obra objeto del proyecto”***. En consecuencia, se estima necesario iniciar un expediente de contratación que se tramitará, de conformidad con la naturaleza del mismo, mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, este contrato no es susceptible de división por lotes, ya que no existen elementos separables para el logro del objeto del contrato, por razones de eficiencia, coordinación y costes. La división por lotes implicaría la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato y dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Coordinar a los diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, en la fase de la ejecución de las diferentes prestaciones, aumentaría el plazo previsto para la ejecución del mismo sobre el plazo considerando este contrato como unitario.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación por el artículo 19.p de los Estatutos del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada que establecen las competencias del Consejo Rector en materia de contratación, visto el acuerdo del mismo órgano de 20 de mayo de 2024 por el que se delegan las competencias en materia de contratación en la Comisión Ejecutiva del Consorcio y el acuerdo de este último órgano colegiado de fecha 11 de junio de 2024 por el que se atribuyen las facultades de representación de dicho órgano,

1/2

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		09/04/2025 13:15:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwSGW3Rr5hTkuu4ze1YBPz4jrYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación **CONTR 2024 1008676: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA “NEXT GENERATION EU”.**

SEGUNDO.- Establecer el **procedimiento abierto** como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con **carácter urgente** y con **criterios cuantificables de forma automática**.

TERCERO.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 27 de junio de 2023 (nº de informe: AJ-CEHFE 2023/144). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

En Granada, a 25 de noviembre de 2024.

EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA

P.D LA COMISIÓN EJECUTIVA

Acuerdo de 20 de mayo de 2024

(BOJA núm. 148 de 31 de julio de 2024)

Fdo.: Antonio Ayllón Moreno